



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 23 de enero de 2024.

Oficio No. 5430/0067/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

SALVADOR VILLALPANDO CARRIÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2280/009/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$8,219,395.89 (Ocho millones doscientos diecinueve mil trescientos noventa y cinco pesos 89/100 M.N.)** con cargo a la partida **25301**. Para la adquisición de **Medicamentos para Nutrición Parenteral**, para cubrir las necesidades de febrero a diciembre de 2024.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2023; conforme a la asignación presupuestal 2024 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, por el momento se autoriza el 40% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).* Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. *Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.*

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elabora:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



HOSPITAL INFANTIL
DE MÉXICO

30 ENE 2024

DEPARTAMENTO DE
GASTROENTEROLOGÍA
Y NUTRICIÓN



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN

C.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SPG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 3917 Ext. 2503 y 2014 www.himfci.edu.mx